



DECRETO N° 0711
LANUS, 23 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, la ley 14656 y el Convenio Colectivo para los Trabajadores Municipales 56/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que se ha informado la recepción del Acta de defunción la cual certifica el fallecimiento de la agente Roxana Graciela FERNANDEZ, Legajo N° 26675/4.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.- Dése de baja por fallecimiento a partir del día 3 de febrero de 2021, a la agente Roxana Graciela FERNANDEZ, Legajo N° 26675/4, D.N.I. N° 20.059.931, quien ocupaba un cargo categoría 310 con funciones de Peón Limpieza de Edificios, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 102; Departamento Servicios, registrando una antigüedad de tres (03) años, nueve (09) meses y dos (02) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de diez (19) diez días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Gabinete de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 25/02/2021 11:34:24
Expiration date: 01/01/2022 00:00:00 p.m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Gabinete de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 25/02/2021 11:34:24
Expiration date: 01/01/2022 00:00:00 p.m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Gabinete de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/03/2021 09:18:46
Expiration date: 19/07/2022 11:18:47

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 15/03/2021 16:33:54hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 23/03/2021 09:33:44hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por